

# Taller del bien común: usos y significados de la categoría 'comunidad' en las arenas públicas cariocas

---

Soraya Silveira Simões<sup>1</sup>

## Introducción

En muchas de las grandes ciudades del país, el término 'comunidad' aparece, en las arenas públicas, en los discursos de los moradores de áreas menos favorecidas como, por ejemplo, las favelas. A través del uso de esa categoría, una parte considerable de los ciudadanos reivindica determinados derechos o manifiesta la expectativa de exclusividad o prioridad en políticas públicas.

En el contexto urbano carioca, 'comunidad' acentúa, no solamente la preeminencia de un sujeto colectivo desfavorecido en un dado contexto urbano, sino también aquel donde la categoría 'morador', a veces no es la única capaz de garantizar la *pertenencia a la comunidad*. Tener "más tiempo en el lugar" en relación a los nuevos moradores, ser afiliado a ciertos grupos domésticos, de parentesco, religioso o deportivos, o sea, hacer parte del "circuito de la confianza" (Mello, Vogel & Santos, 1981), beneficiarse del sistema de crédito

---

<sup>1</sup> Profesora Adjunta IPPUR-UFRJ e investigadora asociada del Laboratorio de Etnografía Metropolitana/LeMetro-IFCS-UFRJ.

local, ser acreditado en el barrio..., innumerables son las posibilidades locales de agregación o de exclusión de la ‘comunidad’, en el sentido que aquí la consideramos. Para la comprensión de esa compleja dinámica, las *situaciones* donde la categoría es evocada deben, por lo tanto, ser analizadas, ya que es en un proceso de naturaleza *relacional* que los actores reivindican y legitiman mayor o menor pertenencia. De cualquier modo, en Río de Janeiro, el término comunidad compone la identidad de una población urbana históricamente vulnerable sea por razones de inmigración, por el desplazamiento impuesto por las reformas urbanas y por las políticas habitacionales, o por la marcada presencia en el mercado informal inmobiliario y de trabajo<sup>2</sup>.

La ambivalencia del término, tal como viene siendo empleado en el contexto urbano carioca, evoca tanto una dimensión social, “yo soy de la comunidad”, como otra, espacial, “yo vivo en la comunidad”. Con eso el discurso hace evidente una clara homología entre espacios, sujetos y poblaciones, y el histórico de las políticas urbanas nos da elementos suficientes para trazar algunos recorridos de reconocimiento de identidades y sentimientos surgidos en contextos urbanos (Simões, Mello & Freire, 2010).

Al mismo tiempo, importantes progresos institucionales y marcos reguladores, como la adopción de un sistema legal que da responsabilidades a las ciudades en lo que se refiere a la política agraria (Estatuto de la Ciudad), la creación del Ministerio de las Ciudades para coordinar acciones de desarrollo urbano, la instauración del Consejo de las Ciudades y la definición del Plan Nacional de Vivienda, contribuyeron a legitimar demandas de los habitantes de las áreas

---

2 En investigación sobre el reciente proceso de renovación urbana en barrios periféricos franceses, llamados “quartiers sensibles”, o “communautarisme” figura como un elemento a ser extinto por la reconfiguración espacial y social de esos barrios habitados por una población que también allá, conoce bien los procesos de cambio forzado, además de la trayectoria de inmigración conocida por buena parte de sus residentes. En las consecuencias de ese proceso de renovación urbana y, por consiguiente, de cambio *forzado*, se forma no sólo la *communitas*, en los términos de Turner, sino los elementos de una “comunidad de aflicción” que, en el caso francés, evoca un conflicto particular de su historia colonial y de la naturalización de los inmigrantes provenientes de las ex-colonias en aquel país. V. Helleboed et alii 2010, Simões y Melo, 2010 y 2013.

urbanas no regularizadas, favoreciendo la substitución de categorías de atribución y acusación -como favelado- como parte del proceso de construcción de la ciudadanía.

Sin embargo, a lo largo de un siglo, la antigua y compleja convivencia barrio-favela en la capital fluminense (y ex-capital de la República) se manifestó a través de una serie de decretos y programas que tenían como objetivo erradicar e impedir la auto-construcción y los trazados urbanísticos sin planificación vial, y esto sin proponer políticas habitacionales que fueran articuladas en todas las esferas administrativas (Gonçalves, 2010; Valladares, 1980). Solamente en los años 1990 la ciudad pasó a ser contemplada por programas municipales, estatales y federales que, finalmente, hicieron posible la mejora de infra-estructura en asentamientos y barrios populares a través de la urbanización (Programas Favela-Barrio, de 1994, y Bairro, de 1996) y de la regularización agraria (Programa Vivir Legal, 1994)<sup>3</sup>, y no solo por la construcción de conjuntos habitacionales, aunque al lado de los terrenos de las favelas, como fue hecho por la Cruzada São Sebastião, en los años 1950 (Simões, 2010; Slob 2002).

Garantizar el derecho a pertenecer a la *urbs* no mitiga, sin embargo, la exclusión de la *civitas*. El sentimiento social manifestado por el empleo de la categoría comunidad surge como una especie de ciudadanía empequeñecida, de pertenencia única a la *polis de proximidad*. A partir de las observaciones hechas en reuniones locales y regionales, en la compañía de moradores del conjunto habitacional Cruzada São Sebastião do Leblon<sup>4</sup>, presentamos algunos elementos etnográficos que nos permiten reflexionar sobre los significados de

---

3 En 1982, el Programa Cada familia un lote, durante la administración de Leonel Brizola en el gobierno do Rio, concedió escrituras definitivas a millares de moradores de conjuntos habitacionales construidos por la COHAB y para moradores de innumerables favelas.

4 El Barrio São Sebastião do Leblon, hoy comúnmente llamado "Cruzada", fue construido por la asociación católica Cruzada São Sebastião, fundada por Dom Hélder en el Congreso Eucarístico Internacional de 1955. Entre otras cosas, la Cruzada pretendía construir edificios de apartamentos en terrenos contiguos a las favelas que serían extintas. El conjunto de Leblon es el más elocuente testimonio de esa iniciativa, enteramente construido en uno de los barrios más valorizados de Río de Janeiro. V. Simões, 2010.

los usos de esa categoría y lo que ella nos enseña sobre la compleja administración de un gran centro urbano, como Río de Janeiro.

## **‘Comunidad’ y ‘barrio’**

En marzo de 2004, los miembros de las asociaciones de moradores de la Zona Sur de Río se reunieron en una tradicional escuela de Botafogo para discutir el temario del II Congreso de la Federación de las Asociaciones de Moradores del Municipio de Río de Janeiro (FAM-RIO), que se realizaría el mes siguiente. Entre los participantes había miembros de las asociaciones de moradores de los barrios, Morro Chapéu-Mangureira y del conjunto habitacional Cruzada São Sebastião. La distinción ‘barrio’, ‘morro’, ‘conjunto’ merecía, sólo por eso, nuestra atención, ya que si los problemas particulares a las favelas (regularización agraria, saneamiento, iluminación, construcción y mejora de los accesos, ordenamiento del espacio público, etc.) justificaban su diferenciación, lo mismo no podría ser dicho de Cruzada São Sebastião. Este conjunto, inaugurado en Leblon en 1957, es resultado de la iniciativa de la asociación católica homónima fundada por Dom Hélder Câmara para abrigar familias faveladas en terrenos contiguos a las favelas. Al construir edificios de departamentos, la Cruzada pretendía hacer frente a la política de “remoción” de favelas que ya se preveía, manteniendo a los moradores en las áreas urbanizadas y mejorando la integración del tejido urbano, además de preservar las millares de rutinas ya establecidas por los beneficiarios en esas áreas. Las favelas Praia do Pinto e Ilha das Dragas, que avanzaban sobre el espejo de agua de la Laguna Rodrigo de Freitas, fueron las escogidas para el inicio de las obras justamente por situarse en área noble, con gran valor agrario. Sin embargo, 50 años después, los moradores del conjunto, hoy comúnmente llamado Cruzada, todavía tienen sus direcciones asociadas a la favela y el peso simbólico de ese pasado se mantiene. (Mello, 2003; Simões, 2010).

A través de la invitación hecha por el presidente de la Asociación de Moradores del Barrio São Sebastião do Leblon (Amorabasse) y por otra moradora del conjunto, entonces directora de Asuntos Comunitarios de la FAM-RIO y ex-presidenta de la Amorabasse,

participamos de la reunión de la FAM-RIO que, en aquella noche, tenía como objetivo principal discutir las modalidades de gestión de la Federación, a ser votadas durante el Congreso. El método de 'proporcionalidad' y sus modalidades, 'simple' y 'calificada', en la composición de una dirección no mayoritaria, fueron minuciosamente presentados, así como las formas de gestión presidencialista y colegiada. Luego de la explicación, anticipándose a todos los otros presentes, el presidente de la Amorabase ofreció a la asamblea sus consideraciones. Conforme a su entendimiento, el sistema de proporcionalidad y la dirección colegiada podrían afectar la coherencia elaborada para la formación de una lista electoral, pudiendo redundar en futuras trabas. Con eso, concluyó que los dos sistemas no funcionarían en una *asociación de moradores*, sino que serían eficaces en el ámbito de una *federación*, ya que darían la oportunidad de que "todos participen juntos"<sup>5</sup>.

La distinción que venía de establecer manifestaba lo que estaba apto a medir: los conflictos experimentados por los presidentes de una asociación de *barrio* y por el presidente de una asociación del *conjunto habitacional* eran bastante distintos. En esta, se resaltaban los trazados de una pertenencia social común, fuertemente marcado por relaciones de vecindad traducidas en innumerables prácticas, pero, sobre todo, por una trayectoria colectiva bastante significativa:

---

5 En el libro *Les Sens du Public*, M. Leclerc-Olive (2003) hace la distinción entre el "bien común", que sería una propiedad compartida por grupos determinados y exclusivos, y el "bien público", que serían bienes inapropiables, inalienables e imprescriptibles. Sin la definición de estos conceptos para sustentar su razonamiento, percibí que, de cualquier manera, el presidente de la asociación de moradores del conjunto comparó, para sí, los conflictos decurrentes del tipo de apropiación relativa al "bien común" y los conflictos de negociación del bien público que aquella arena caracterizaba, al congregar grupos de moradores de la ciudad de la forma menos excluyente posible. Está claro que debemos considerar que el espacio en juego, en un caso, engloba relaciones primarias y formas de control más informales que si comparáramos con el espacio sobre el cual los militantes de una federación de asociaciones de moradores toman como referencia para sus agueridas luchas políticas; espacios estos donde los ciudadanos pueden desarrollar sus vidas apoyados en lazos impersonales. O sea, la distancia de las formas de control y conflictos implicadas en esas percepciones territoriales distintas no pueden ser, terminantemente, ignoradas en los análisis.

el cambio residencial de las chabolas de la favela a los departamentos del conjunto.

Sin embargo, las opiniones contrarias a la suya fueron unánimes. Y entre estas, la de la otra moradora de la Cruzada que, en su discurso, llegó a presentar críticas indirectas a su forma de comprender la gestión de un cargo electoral en el ámbito de una asociación de moradores. En aquella noche, desde la presentación del temario, había quedado evidente que todos los representantes de las asociaciones de moradores de la Zona Sur allí presentes iban en contra del llamado “corporativismo de barrio” (Vidal, 1998) y a los proyectos asistencialistas, haciendo incluso esta tendencia un objeto de discusión constante en las reuniones del grupo y en las instancias públicas de mediación entre gobierno y sociedad civil. La ruptura de esta modalidad corporativa fue presentada, en esa ocasión como uno de los más importantes objetivos cívicos adoptados por la dirección de la Federación, cuyos miembros eran, en gran parte, moradores y representantes de las asociaciones de barrios de la Zona Sur.

Ese período permitió realzar, retrospectivamente, la forma como se daban los compromisos asociativos de gran parte de los moradores del conjunto. La premura de la esfera privada de intereses era frecuentemente resaltada en las arenas locales, de modo despreocupado, suscitando acuerdos pero también espanto entre los presentes. El prejuicio de que sus motivaciones mantenían vínculos profundos con una experiencia de descreencia en la preservación de la integridad física y moral, en sus interacciones cotidianas en el ámbito de la vecindad pero también con agentes del Estado, no podría ser desatendido<sup>6</sup>. La cuestión que se colocaba, tanto en las arenas locales (reuniones de condominio y de la asociación de moradores del conjunto) como en las arenas públicas de las cuales los representantes de la asociación de moradores del conjunto participaban, era: ¿Cómo al-

---

6 En poco tiempo de trabajo de campo, dos personas nos narraron como perdieron un hijo y un Hermano por causa de objetos tirados por otros moradores por las ventanas de los edificios. También en este período presenciamos las incursiones de la policía civil en el conjunto, disparando tiros en medio de los varios adultos y niños que se concentraban en la calle al inicio de la noche, y subiendo las gradas de los edificios con armas en mano y el dedo en el gatillo.

canzar un nivel de generalidad exigido por los principios que regulan las arenas públicas a partir de casos particularísimos?

Las expectativas que recaían sobre la Asociación de Moradores de la Cruzada São Sebastião hacían referencia, entre otras cosas, a la capacidad de sus directores de elaborar proyectos y obtener financiamiento, de modo que “jóvenes y viejos de la comunidad” pudieran “ocupar el tiempo” con ciertas actividades. Había un consenso sobre la ociosidad por parte de los jóvenes moradores del lugar, en que ese ocio sería la oportunidad para que estos se involucraran en actividades ilícitas. Por eso, la capacidad de movilizar recursos era exigida, convirtiéndose incluso en un imperativo moral. Los recursos, a su vez, eran ofrecidos por innumerables instituciones frente al argumento de *carencia*, y era a través de él que se expresaba el propio *ethos* de lo que viene a ser “comunidad” en el glosario de la vida urbana brasileña -y más precisamente carioca- de nuestros días<sup>7</sup>.

El argumento de carencia es así manipulado por los moradores, pero también por instituciones públicas y privadas, que entonces confieren a la categoría comunidad esta posibilidad unívoca que oculta las diferencias y los conflictos existentes entre los mismos habitantes. Sin embargo, no siempre la categoría ‘carente’ despierta la simpatía de aquellos mismos actores que a veces lanzan mano de su instrumentalidad. Una modesta observación del día a día del conjunto es suficiente para hacernos notar una significativa diferenciación de renta entre sus moradores. Poseer ropas de marca, carro, computador o simplemente exhalar determinado perfume, por ejemplo, son significantes que establecen esa diferenciación y que son notados, aquí y ahí, en conversaciones en los corredores. Pero no solamente: las sociabilidades y los círculos sociales que frecuentan también denotan la distancia social existente entre los moradores y las fronteras movedizas de la comunidad.

---

7 En una perspectiva histórica, la transformación de la pobreza como sinónimo de carencia se da, según Valladares (1991: 100), con la importación de la terminología “población de baja renta” por el Banco Mundial y otros organismos internacionales que, principalmente a partir de la década de 1960, pasan a invertir todavía más en políticas sociales, esta vez con la introducción de la variable ‘renta’ en la definición de pobreza.

Para los síndicos de los diez edificios del conjunto, el recurso al argumento de carencia solo se legitima en las relaciones con agentes externos<sup>8</sup>. Internamente, las redes de parentesco nos permiten no solo acompañar y remontar punto por punto los lazos de reciprocidad que envuelven todo el circuito de los intercambios en el lugar, sino también considerar con más calma y reflexionar sobre las comodidades viabilizadas por los bienes (donativos materiales y simbólicos) que circulan entre sus componentes. Ellas permiten también verificar como y hasta qué punto un aspecto de los conflictos derivados de la administración de la vida colectiva se articula con una transposición de la moralidad privada para la gestión de lo público. Para pertenecer a la comunidad y tener voz importa mucho pertenecer a las familias locales, que comparten trayectorias comunes, o como morador adventicio, ser afianzado por ellas. Pero no solo eso: además de “haber nacido”, cuenta además el hecho de “haber sido criado” ahí (Simões, 2010; Mello & Vogel, 2004).

### **Asociación de Moradores y Consejo de Síndicos: instancias mediadoras de problemas públicos y privados**

Entre los residentes de Cruzada São Sebastião, podemos caracterizar la relación entre síndicos y moradores bajo la luz de una tensión, fruto no solo del difícil ejercicio de control y cobranza, por un lado, sino también del complejo arte de presentar argumentos, por el otro. En la relación entre el síndico y el morador hay, sin embargo, una proximidad social que se evidencia cuando ambos se encuentran, por ejemplo, en relación con agentes externos. En este caso, síndicos y moradores son residentes y la simetría de esta relación reduce drásticamente, en sus discusiones, el empleo del argumento pautado

---

8 Como en una reunión con ingenieros de la Compañía Estatal de Aguas y Alcantarillado (CEDAE, por sus siglas en portugués) para la negociación de las deudas de agua de los condominios. Gracias a la inserción de los edificios de Cruzada en la llamada Tarifa Social, fue posible reducir hasta 70% el valor de las cuotas y además obtener una parcelación de hasta 48 meses.



por la carencia. El capital social nivelado por la misma posición que ocupa en ese sistema de condominio se hace asimétrico solamente en el proceso de negociación, que los obliga, imperativamente, a entrar en una dimensión de intimidad.

En las relaciones entre síndico y morador, la asociación propiciada por una característica que, de manera general, estereotipa a los habitantes del conjunto, pobreza, carencia, gana densidad delante de la necesidad de comprobación de las condiciones financieras del morador, o sea, delante de un conflicto. Para esto, ambos se benefician de los más diversos recursos para justificar las elecciones que hacen y los procedimientos que utilizan para pagar o dejar de pagar el condominio, negociar una deuda o recurrir a actitudes más drásticas, tales como la publicación de los nombres de los morosos y el apelo a la justicia o el mero pronunciamiento de una voluntad de que la alcaldía coloque en subasta el inmueble del deudor, por ejemplo.

Es exactamente en ese momento crítico de comprobación que la dimensión íntima se devela, desde el punto de vista del condominio, sea voluntariamente, como compromiso con un régimen de justificación (Boltanski & Thevenot, 1991), sea involuntariamente, por el conocimiento que el síndico acumula a través de la observación de la vida privada de los demás. Es además en este momento que la correlación existente entre el habitar y el ser moral se presenta en el espacio público y pasa a ser objeto de innumerables manipulaciones en la retórica del bien común.

Con relación al síndico y a los miembros de la dirección de la Asociación de Moradores, sobre todo el presidente, el control igualmente se desplaza al ámbito de lo privado. En un episodio que involucró un morador y un policía, frente a la portería de uno de los dos edificios del conjunto, el presidente de la Asociación fue agredido verbal y físicamente por los amigos del morador por no haber intercedido. El presidente, a su vez, consideró su conducta una decisión política, visto que problemas personales, como el conflicto del morador con el policía, no eran “problemas de la comunidad”.

Pocos días después del incidente, el presidente asumió el puesto de síndico del bloque donde vivía, ya que la síndica sufría de depresión y alegaba que la causa era las críticas y amenazas que pasó a recibir luego de haber contratado un abogado para resolver la

cuestión de los morosos. Enseguida que asumió el puesto, el nuevo síndico marcó una reunión para tratar el asunto. El día, los ánimos se exaltaron, todos hablaban al mismo tiempo. El silencio solo se daba cuando alguien, más exaltado, escenificaba su discurso presentando a la platea sus razones para la falta de destemplanza. Falta de templanza que encontraba lugar para exhibirse en un rito marcado por la obligación social de expresar tal sentimiento, en este caso, la contrariedad frente a la propuesta de administrar institucionalmente un conflicto interno.

En *A Expressão Obrigatória dos Sentimentos*, Marcel Mauss (1999) notó que no son “solo los tiempos y las condiciones de la expresión colectiva de los sentimientos que son fijos, los agentes de esta expresión también lo son” (idem: 328). Mauss observó que todas esas expresiones colectivas y “de fuerza obligatoria de los sentimientos del individuo y del grupo son más de lo que simple manifestaciones, son señales, expresiones comprendidas, en suma, un lenguaje” (idem: 332). Los gestos, gritos, interjecciones y lágrimas “son como frases y palabras. Es necesario decirlas, pero si es necesario decirlas, es porque todo el grupo las comprende”. Todo el repertorio pantomímico y de recursos fisiológicos (lágrimas, vómitos, etc.) no son únicamente expresión de sentimientos, “son también, al mismo tiempo, rigurosamente al mismo tiempo, signos y símbolos colectivos” (idem: 334).

Esta reunión de condominio, entre otras, se constituyó mayoritariamente de mujeres. Ellas se alternaban en la arena para expresar, cada una en su turno, el desagrado frente al posible contacto de un abogado para ocuparse de las deudas de los morosos. Una señora argumentó en que la deuda de su hija tenía razones bastante objetivas. Además de los argumentos presentados, el hecho a destacar fue que, a través de esos argumentos, surgieron los responsables de los inmuebles y los querellantes: todos eran mujeres.

Hubo quien afirme también que la medida de contratación del abogado era la causa del aumento del número de morosos en el edificio: “ahora es *deuda del que debe y del que no debe*”, se quejó otra mujer. Su desahogo era sin sentido, ya que mostraba la existencia de dos cualidades de condominios en la misma situación de deudores. Se abría una vez más la sospecha de que la conducta moral constituía un dato legítimo a ser utilizado en la negociación. Quedaba, finalmente,

intentar entender como esa coartada, caracterizada por una determinada conducta, era construida e identificada.

En seguida, otra moradora se levantó y caminó hasta el síndico para decirle, con el dedo arriba, que no le gustaba el abogado porque “él no hace nada, él no construye nada, él es de fuera”. Sus razones para el incumplimiento de la norma fueron presentadas así: ¿cómo alguien “de fuera” e indiferente al proceso de construcción de las reglas establecidas entre síndico y morador era convocado ahora para solucionar problemas, aplicando, no importa a qué tipo de deudor y a qué tipo de razones, las reglas impersonales de la ley?

En resumen, la queja general recaía sobre la anulación de un acuerdo tácito cuyo mérito era la manutención de un amplio margen de negociación en el cual el *hablar de sí* no solo encontraba lugar sino que actualizaba, cada mes, el chance de comprobarse, para sí mismo y para el otro, un aspecto personal de existencia en el mundo.

Como recordó un morador, “todo el mundo tiene una historia que contar”. Este mismo hombre ejerció durante la reunión un papel contemporizador, esforzándose en mostrar, a través de indagaciones, como las quejas y las razones presentadas allí no resolvían el problema de las mejorías necesarias a aquel edificio. Al contrario, afirmaban aún más la precariedad de un bien común a todos, usurpando de mejoras por la postura individualista, a veces egoísta, e incrédula de los demás.

Los participantes de esa reunión tenían experiencias muy distintas en lo que concierne a la vida política y administrativa más cercana -la del mismo edificio- hasta la más abarcadora- la vida cívica. Además, la franja etaria de los presentes era igualmente muy amplia. Esa arena, en especial, fue ejemplar en lo que respecta a la conformación de un *mundo común*, donde determinados argumentos ganan coherencia y plausibilidad. Algo que solo es posible a través del trabajo de contextualización y de calificación de las ‘cosas’ presentes y pertinentes (personas, problemas, objeto del litigio, razones, etc.), que es el objeto de la reunión.

El orden de un mundo que pueda ser común a todos los participantes es, por lo tanto, definido en la *situación*, y no exclusivamente en un nivel de principios donde la filosofía política acostumbra permanecer, abnegando, con eso, las condiciones empíricas de realización del acuerdo y de la aplicación de esos principios en circunstancias particu-

lares. Las pruebas de realidad, o sea, los argumentos plausibles frente cualquier litigio, están en consonancia con un universo estructurado de normas y valores que definen la naturaleza de una cuestión. De este universo hacen parte no solo los sujetos o grupos, con sus principios fundamentales, sino el mismo contexto que los coloca en interacción, ya que es a partir de él que se define la *grandeza* alrededor de la cual los actores van a estructurar justificativas razonables, coherentes y, finalmente, convincentes (Boltanski & Thevenot, op.cit.)<sup>9</sup>.

Una disputa se revela, de esa manera, como una “economía de grandezas” (idem) donde los participantes hacen sus quejas y reivindican sus derechos. Con eso, ellos ejecutan una tarea de persuasión. En esta estructura de valores, hay un principio de orden particular que permite especificar de qué está hecha la “grandeza de los grandes”<sup>10</sup> y, con eso, un *orden justificable* entre las personas involucradas en un conflicto (idem: 28).

El análisis hasta aquí emprendido de dos arenas distintas, una en el ámbito administrativo de una región de la ciudad y otra en el de un condominio que integra un conjunto habitacional, nos ofrece algunos elementos para comprender el aspecto pragmático contenido en esa teoría de la justificación. Ella también nos ayuda a investigar con mayor rigor el dilema del *público* según la perspectiva del pragmatismo. Ambos abordajes colocan en cuestión el estatuto de la *verdad* y restituyen, con eso, su plasticidad, ya que es en las manos de personas concretas, en acciones concretas y en contextos específicos que ellas son forjadas.

## Taller del bien común

En toda situación de disputa, las grandezas alrededor de las cuales los participantes se alinean se hacen particularmente eviden-

---

9 “La grandeza es la manera por al cual exprimimos a los otros, por el cual les encarnamos, por lo cual los comprendemos o, todavía, por lo cual los representamos. Ella está por lo tanto asociada a una capacidad de expresión general”. Boltanski & Thevenot, 1991: 162.

10 Especificar *de qué está hecha la grandeza de los grandes es fundar un orden justificable entre las personas*. Idem: 28.

tes. Durante nuestra investigación, pudimos oír los argumentos justificativos formulados por los moradores del conjunto, del barrio y de la ciudad para posicionarse en contra o a favor de los proyectos de intervención en sus espacios de vivienda. Momentos como ese se caracterizan especialmente por una inquietud acerca de la forma en que las personas y las cosas serán valoradas (idem: 26).

En Cruzada las reuniones formales se dan a todo momento. Es grande el número de veces en que agentes públicos y privados se encuentran con los moradores para solucionar los más diversos problemas del condominio, agua, luz, obras, impuestos, etc. Internamente, el número de convocatorias es todavía mayor y puede surgir de una demanda particular de un morador interesado, por ejemplo, en hacer cierto uso de un área del edificio; o del síndico, preocupado con las adversidades inherentes a la administración de un complejo de viviendas. Hay también convocatorias de la Asociación de Moradores y del Consejo de Síndicos, sea para organizar fiestas laicas o religiosas, ferias y bazares, sea para resolver cuestiones administrativas o apoyos políticos; y también de miembros de ONGs, misioneros, artistas y muchos otros agentes interesados en la implantación de proyectos sociales.

La diversidad de los modos de especificar el bien común y la misma noción de “bien común” merece, pues, nuestra atención, ya que trata siempre de un principio de coordinación de la acción. Unos hablan a partir de la condición de morador, lo que por sí solo implica un universo de derechos y deberes desiguales para muchos de ellos mismos. Como miembro de esta categoría, morador, el sujeto reivindicador de la igualdad de derechos puede basar sus argumentos en un mundo abarcador de las normas que contemplan una “comunidad”, universo este de carácter más exclusivo, mientras que otros, hablando como “ciudadanos”, fundamentan sus alegaciones en un mundo más englobante, cuyo principio de igualdad incluye, entre otros, el “morador”.

Dependiendo, pues, de la grandeza, representada por la misma categoría evocada por el sujeto que habla, un mismo principio puede fundamentar razones muy distintas. El principio, por lo tanto, no es suficiente para llegar a un consenso, o, como llaman Boltanski e Thevenot, a un *acuerdo justificado*. Según la teoría de la justificación elaborada por esos autores, el bien común y la capacidad de actuar

a su favor no solo dependen de un mismo principio a la luz del cual el objeto de la disputa se define y las acciones de los involucrados se hacen plausibles y justificables. Más que el conocimiento de esos principios que rigen acciones y que juzgan el objeto alrededor del cual se reúnen sujetos interesados, es imprescindible saber cuál es el *bien* que cada participante deberá y podrá sacrificar para ascender a un estado común en relación a los demás competidores al acuerdo. Si el sacrificio de algo es una condición exigida por el proceso de un acuerdo, él, el sacrificio, es, en sí, una *prueba* de que los varios *sentidos de lo justo* están siendo ajustados para llegar a un principio superior común, y así, al acuerdo<sup>11</sup>.

Dicho de otro modo, el bien a ser sacrificado para que todos puedan ascender a un estado de igualdad, suprimiendo la tensión para entrar en un acuerdo, puede ser, él mismo, objeto de grandes divergencias. A título de ejemplificar lo que sería un bien sometido al sacrificio, podemos considerarlo como siendo, inclusive, una de las identidades a partir de la cual los sujetos en competencia se perciben<sup>12</sup>.

Como ya suponíamos, dependiendo de la situación, la categoría “morador” implica un universo de normas desiguales entre los mismos moradores. Entre estos y los agentes externos se interponen, además, otras tantas categorías, como por ejemplo, “ciudadano” y “político”, que evocan otros universos de normas capaces de suplantar el orden local, ésta representativa de un mundo más amplio de sentido jurídico para un número considerable de moradores de la ciudad.

---

11 Para un detalle escrupuloso de la teoría de la justificación, recomiendo al lector la lectura de la segunda parte del libro de Boltanski y Thevenot, donde los autores presentan esquemáticamente los axiomas que van estructurando, paso a paso, el bien común y la capacidad de actuar a su favor. Como resaltan los autores, aunque el modelo de *cité* haga referencia a un solo principio de justificación a la vez, es una respuesta a la multiplicidad de principios sin los cuales el mundo sería un *éden*, un lugar sin disputas. Idem: 101. Por qué no vivimos en un paraíso, los autores consideran que todo modelo de *cité* implica una *grandeza*, un *sacrificio* y una *noción de dignidad* propios de la *cité* que ellos revelan. Idem: 106.

12 En *El saber local*, Clifford Geertz narra un caso perfectamente ilustrativo del sentido del sacrificio, según la connotación que posee en la teoría de la justificación, a través del drama del balines Regreg. Cf. Geertz, 2003.

El proceso de creación de una convención de condominio en Cruzada, que analizaremos a continuación, es el primer caso ilustrativo de lo que acabamos de exponer. A pedido de los síndicos, una serie de reuniones fueron programadas y convocadas por agentes externos, en este caso por funcionarios de la CEHAB, con la finalidad de intentar instituir, finalmente, el reglamento. Los costos para registrar una convención son altos, y la presencia de la Compañía junto a los moradores, por ocasión del trabajo de regularización de los inmuebles de Cruzada, fue la oportunidad identificada por los síndicos y por la Amobrase para este resolver este asunto. En primer lugar, discutiendo la misma convención para, en seguida, dar inicio a los procedimientos burocráticos. Sin embargo, la alerta dada por algunos moradores sobre sus propias dificultades para comprender o interesarse por ese bien, representado por la Convención, fue en parte ignorado por aquellos responsables de la conducción de las reuniones. El saber local, en este episodio, acabó revelando su potencia al desbancar los principios ideológicos y las buenas intenciones de los agentes públicos, representados por un administrador y un abogado de la CEHAB, conforme veremos más adelante.

El segundo caso que iremos a analizar ocurrió durante la reunión entre barraqueros<sup>13</sup> y demás moradores de Cruzada interesados en mostrar estantes en la calle durante una fiesta junina. Aquí, acompañaremos una disputa interna. Todos los participantes residen en el conjunto, condición que los coloca, inicialmente, en pie de igualdad. Lo que, permitirá dar relevancia a las distinciones y base a los argumentos con los cuales defienden el derecho en cuestión. Vender comidas y bebidas durante la fiesta, será, justamente, el uso de la categoría comunidad. *Es en el momento de la disputa que la comunidad se define, no existiendo, a priori, ni antes ni después.* En este sentido, podemos y debemos considerar la “comunidad”, tal como aparece en las arenas políticas de la capital: no como un ideal, sino como una *promisa*.

Esta hipótesis fue también explícita en la última reunión que trajimos para este análisis. Se trata de una reunión virtual y gracias

---

13 Moradores que venden comidas y bebidas en las áreas de uso común del conjunto.

a esto un público más amplio y geográficamente distante a la Zona Sur de Río de Janeiro pudo acompañar, no sin espanto, las agresiones deliberadas resultantes de un antagonismo cultivado a través de la oposición Leblon vs Cruzada, “barrio” vs “favela”. Lo que se vio a lo largo de esos días de enfrentamientos virtuales revela que la misma noción de barrio puede ser interpretada como una “arena” en la cual los interesados vienen a manifestarse<sup>14</sup>.

A partir de ahora, vamos, entonces, a incursionar en esas reuniones que, entre muchas otras cosas, nos dan acceso al mundo de referencias a través del cual los moradores de la ciudad adquieren competencias políticas y ciudadanas y pasan a ejercerlas.

### ***Las reuniones sobre la Convención de Condominio***

En 2000, la investigación que la CEHAB realizó en Cruzada São Sebastião reveló que 76.13% de los moradores consideraban necesaria la organización administrativa por bloques, en lugar de una posible centralización caracterizada en la figura de un síndico general.

La mayoría estaba de acuerdo con la gran diferenciación interna en el conjunto de uno u otro edificio, como, por ejemplo, la alta tasa de incumplimiento entre los moradores del bloque dos en contraste con el bien organizado bloque diez. Concurrían también algunos otros sistemas de creencias que identificaban, por ejemplo, “potestades”<sup>15</sup> apegadas a este o a aquel bloque, además de historias macabras y rumores que colaboraban con la estigmatización. Además de ese universo de atribuciones, hay otro que se identifica ex-

---

14 En una entrevista concedida en el site Uol, en 2012, el alcalde de Río, Eduardo Paes, dijo “no entender” lo que “la gente de Niterói [profesores de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Federal Fluminense] venía a hacer en Río”, ayudando a los moradores de la Villa Autódromo en la elaboración de un plan de urbanización que pueda hacer frente al intento de remoción de aquel barrio emprendida por la Alcaldía de Río.

15 Término empleado por un líder evangélico morador del conjunto para atribuir las causas de los problemas dichos “crónicos” de ciertos “bloques” (pequeños tráfico, presencia de usuarios de drogas en los patios, morosidad).



clusivamente con el perfil y la popularidad de cada síndico entre los condominios y demás habitantes de los edificios vecinos.

No vamos a extendernos en las minucias de esta reacción, sino solamente resaltar que los bloques de Cruzada, para sus habitantes, son considerados “viables” o “inviables” administrativamente en función de un carácter extraído no solo de la práctica de sus moradores sino también de los usos de los espacios y del repertorio de historias en ellos transcurridas. Aunque, la primera reunión de las muchas que tratarían de los aspectos legales para la preparación y el registro de la Convención de Condominio, había sido iniciada con una explicación hecha por el administrador de la CEHAB, resaltando la necesidad de deshacerse, en el documento, y por medio de algunas medidas, de esa tan cara diferenciación. Aquella noche, él parecía no haber tomado suficientemente en cuenta la fuerza de las expresiones locales que infundían las innumerables distinciones entre los bloques y sus moradores.

Delegado por la CEHAB para acompañar todo el proceso de regularización de los departamentos que todavía estuvieran, por razones diversas, en situación irregular o en litigio, el administrador hacía meses venía enterándose del cotidiano y de las disputas internas de los moradores de Cruzada. Su *bureau*, situado en una sala contigua a la delegación, en la calle Humberto de Campos, frente a la Iglesia que integra el conjunto, daba de frente a la calle y a nivel de la vereda, pudiendo ser observado por el peatón gracias a su gran puerta de vidrio. A lo largo de casi un año, su oficina fue frecuentada por muchos moradores de Cruzada interesados en aclarar sus situaciones, realizar el registro junto a la Compañía, sacar el registro del inmueble, resolver otros problemas jurídicos o simplemente conversar con el administrador entre una ida y venida del mercado. Los jóvenes también frecuentaban el local atraídos por los cursos de “refuerzo escolar”, “embellecimiento de la mujer” y clases de preparación para actuar como guías durante los juegos Pan-Americanos, todos ofrecidos en la sede de la Administración de Desarrollo Local (ADL) en sociedad con el Rotary Club de Leblon, cuyo emblema fue instalado en la fachada de vidrio.

Por lo tanto, la noche de la primera reunión, el administrador estaba convencido de que todos aquellos meses de trabajo conjunto,

reuniendo, sobretodo, a los síndicos y directores de la Amobrase en el estudio de la mejor forma de adecuar una convención de condominio a la realidad de Cruzada, comenzarían, ahora, a realizarse. Y comenzó su explicación diciendo a los presentes en el salón del bloque diez que “el condominio está compuesto por los diez edificios”, y, por eso, habría un solo síndico general, aunque cada edificio tuviera su representante. “Esa es la ley. Y tenemos que hacer las cosas exactamente dentro del criterio de la ley”.

Todos los que estaban ahí oían con el semblante de aprobación. Parecían esperanzados de que la ley resolvería muchas cuestiones en la dirección de las mejoras esperadas. Pero las fisionomías que denotaban armonía entre los presentes merecen algunas explicaciones. El lugar escogido para la primera reunión era, en sí, lleno de significados. El décimo bloque, como vimos, es considerado el mejor organizado de Cruzada. En él viven los de mayor poder adquisitivo, las familias menos numerosas, los habitantes más discretos del lugar. Los corredores del décimo bloque son enteramente despejados. No hay comercio, no hay ningún obstáculo obstruyendo el paso. Ni rejas, ni plantas, ni bicicletas. Máximo, una alfombra delante de las respectivas puertas. Es un edificio que, por estas razones, se destaca sensiblemente en el conjunto. Aunque la reunión pudiera ser integrada por cualquier morador, entre los presentes solo estaban los “buenos pagadores”, y entre esos, solamente los dos bloques, nueve y diez. Ningún moroso. Ahí, solamente estaban los interesados en instituir un reglamento para la convivencia, con el objetivo de valorizar la totalidad del conjunto en el cual eran vistos como una “élite”.

El administrador siguió presentando las ventajas que tendrían con la aprobación de la Convención, diciendo que los morosos tendrían, ahora, “responsabilidad legal, o sea, ahora no hay opción, esas disculpas [personales] dejan de existir.”

La substitución del término *conjunto* por *condominio* anuncia una primera gran transformación, enteramente de acuerdo con el deseo de los que eran favorables a la Convención. En la segunda reunión, realizada en el bloque cinco, la plenaria más numerosa (cerca de sesenta personas) estimuló al abogado de la CEHAB a lanzar la siguiente pregunta: “¿Qué prefieren ustedes: conjunto o condominio?”, a lo cual respondieron algunos, aquí y allí, tímidamente: Con-

dominio... El abogado insistió y, la siguiente vez, todos, en una sola voz, dijeron bien alto: ¡Condominio!

Otra palabra comenzó a aparecer en las reuniones, substituyendo el uso genérico del término departamento. Este, acrecentado por el uso y significado local, ganaría un matiz más sofisticado con la utilización del denominativo *patrimônio*. Hasta ese momento, no se oía ninguna referencia a los inmuebles en términos de “patrimonio”. Era, sin embargo, bastante reconocido el valor de un “departamento en Leblon”. Sin embargo, esta era una de las sentencias que más decían cuando el tema de la conversación se refería a algo que pudiera macular la imagen del lugar. Así, “patrimonio” poco a poco fue siendo insertado en el léxico referente al ahora Condominio Cruzada São Sebastião. Es más, Condominio São Sebastião, como sugirió un morador: “Creo que deberíamos quitar el nombre: Cruzada”<sup>16</sup>.

El proceso seguía estimulado por el deseo de un día alcanzar este nivel de integración con el barrio Leblon. Pero, mientras para algunos esto parecía un sueño, para otros representaba una especie de amenaza, tan íntimamente se percibían asociados al nombre del lugar y a sus significados, en contraste con el entorno *chic* del barrio Leblon.

No podemos de ninguna manera ignorar que la cuestión de la identidad estaba siendo tocada en su médula. En “Cruzada”, o en el “conjunto”, estos moradores vivían en una especie de autarquía por lo tanto amenazada por la posibilidad de integración al esquema de los *otros* por el uso de las normas “de cualquier otro condominio del Brasil”, como decía el administrador de la CEHAB.

Los fieles de la “*fezinha*”<sup>17</sup> que todos los días hacen sus apuestas frente al boque uno, y los *habitués* de la cerveza y los juegos de cartas, del billar y la feria, de las barracas cerca al muro y junto a los

---

16 Aunque fruto de comparaciones distintas, su apuesta fue a la par con una reflexión tardía emprendida por Don Hélder Câmara acerca de la elección del nombre: “*Rien que ce nom dit combien nous étions encore dans une mentalité de chrétienté, au Moyen Age. Nous avons choisi saint Sébastien parce que c’est le patron de Rio de Janeiro. Mais ce mot de Croisade...*”. Entrevista concedida por Don Hélder a José de Broucker, 1977: 141.

17 Apuestas hechas en el popular “Jogo do bicho”. (Juego de azar ilegal en Brasil donde animales son relacionados con series numéricas de la lotería).

pilares, en toda la extensión de la calle, estos daban vida pública a la manera de ser que, a los ojos de la nueva propuesta, desvalorizaban al “patrimonio” y representaba el “conjunto”.

Sobre todo debido a las razones mencionadas anteriormente, el formidable chismorreó comenzó a competir con las primeras expectativas de cambio. Por el boca a boca circulaban suposiciones siempre amenazadoras con lanzar a la oscuridad las intenciones de la CEHAB. Detrás de todo esto estaría un posible aumento en las tasas de impuestos a la propiedad y el agua, la electricidad y condominio y detrás de escenas de presuntas maniobras insidiosas, la certeza: “quieren sacarnos de aquí.”

Finalmente, la resistencia. La desconfianza no sólo es lo opuesto a la confianza, este sentimiento que reduce la complejidad del mundo, simplifica la vida y nos lleva a aceptar riesgos (Luhmann, 1996). Si falta esa disposición a la confianza es porque una creencia negativa se instauró. Más perjudicial que la falta de confianza, la desconfianza, por lo tanto, restituye al individuo la complejidad de la vida y, más importante, subraya, en los riesgos, sólo las virtualidades negativas.

Para evitar que sus propuestas fueran definidas de forma negativa, el administrador se había precavido e informó, durante la primera reunión, tener conocimiento de las dificultades que enfrentarían y del tipo de práctica que debería terminar una vez realizado el registro de la Convención:

Hasta hoy, todavía existe gente que tiene la capacidad de decir que estamos haciendo eso para sacar la Cruzada de aquí.<sup>18</sup> La chica que trabaja conmigo dijo que se estaba bañando y oyó al vecino decir ese rumor en la puerta. Hasta eso, con certeza, se va a acabar con la convención del condominio. ¿Por qué? Porque ya no van a poder decir esas cosas. Está escrito, van a ser obligados a leer, van a ser obligados a convivir como un todo dentro de la comunidad. No van a poder creer que son un ser aparte que no necesita involucrarse. Ya nadie va a poder decir eso aquí en la favela. Esa historia se acabó. Se

---

18 Mención a las políticas de “remoción” que marcaron la vida de gran parte de los moradores del conjunto.

acabó esa actitud, esa postura de morador que cree que esto es una favela. Es un condominio en la Zona Sur, en Leblon.

Algunos moradores de Cruzada, expresamente favorables a la convención, fueron contratados por el administrador para ayudarle en el trabajo de aclaración acerca del registro de inmuebles y la convención del conjunto, con sus vecinos. El trabajo se hacía tanto en horario comercial en la sede de la ADL, como en las horas libres, por iniciativa de los contratados, junto a sus vecinos, siempre que surgía la oportunidad.

En una tarde, en la puerta de la Administración, una moradora se acercó para solventar dudas con respecto a la procuración que debía firmar. Le inquietaba el ítem sobre la concesión de “derechos especiales” al síndico. Los llamados derechos especiales tenían como objetivo exclusivamente el permiso para que cada síndico pueda firmar la convención en nombre de los condominios, de esa manera diez firmas en el documento sería suficiente, en lugar de, mínimo, 612, o sea dos tercios del total de domicilios. Pero la cuestión que generaba dudas era el calificativo de los derechos que serían concedidos por la procuración. El término “especiales” pasó a connotar “plenos poderes”, o aún más “súper-poderes”, cuando, en realidad, se refería a la condición extraordinaria destinada a resolver el objetivo explícito.

De cualquier manera, firmar un documento generaba muchas desconfianzas entre algunos moradores. Uno de los contratados por el administrador, concedor de este obstáculo, optó por ser extremadamente didáctico y explicó, inicialmente, para qué servía una convención de condominio. Ella iría “reglamentar la convivencia”. La moradora acompañaba la explicación recordando, de vez en cuando, lo que la perturbaba (el alto sonido durante la noche, los objetos lanzados por las ventanas). El morador contratado por la ADL confirmaba la adecuación de sus casos y proseguían diciendo que la convención se trata de un instrumento contra ese tipo de inconvenientes y otros más, como “ropas colgadas en la ventada”. Esta vez la mujer no se manifestó. Permaneció, sin embargo, atenta a lo que él iba a decir. Recuerdo la convención de condominio de Selva de Pedra<sup>19</sup> y le digo

---

19 Selva de Pedra es como quedó conocido el conjunto de 40 torres construidas en los años 1970 sobre el terreno de la antigua favela Praia do Pinto, con recursos

que ahí al frente no está permitido que haya “fábrica de sombrero” en los departamentos<sup>20</sup>. Intrigada, ella tomó conocimiento además de que todo y cualquier condominio en Brasil posee una convención, y, en la gran mayoría de los casos, el morador ni siquiera discute sobre su contenido, procedimiento inverso al que estaba siendo propuesto en Cruzada, donde, cincuenta años después de haber sido habitada, se discutirían los reglamentos. Ella, finalmente, manifiesta su decisión, “prefiero con convención”.

El interés de todos en obtener informaciones más precisas era, de hecho, bastante pronunciado, ya que muchos ni siquiera conocían el documento regulador de la vida en los condominios y no entendían, en consecuencia, el porqué de firmar una procuración para el síndico.

En las siguientes reuniones, el abogado de la CEHAB dio pruebas de su competente oratoria explicando lo que era una procuración. Comprometido en el movimiento de regularización agraria en favelas y conjuntos de vivienda, él, más que cualquier otro, estaba verdaderamente entusiasmado con el inicio de las conversaciones colectivas y disponibles a todos para mayores aclaraciones, antes y después de las reuniones y también, en días marcados, en la sede de la ADL.

Hasta aquel momento el administrador y el abogado estuvieron protegidos de los rumores que ya comenzaban a circular sobre el impacto de las reuniones. Acabaron descubriendo que estaban siendo calificados de “politiqueros”. Indignados, hicieron de esta información materia de la siguiente reunión, la más concurrida de todas, realizada una noche en la cancha de la Escuela<sup>21</sup>. De esa manera, llevando al público la indignación, creían estar tejiendo todavía más firmemente la confianza que, a su vez, depositaban en los moradores como interlocutores competentes.

---

provenientes de las cooperativas profesionales financiadas por el BNH. Al respecto, v. Mello, Vogel & Santos, 1981.

20 Convención del Edificio Maestro Villa-Lobos, transcrita parcialmente por Mello (2001) en un artículo en el cual vuelve a discutir, veinte años después de la investigación realizada en Selva de Pedra, las apropiaciones de los espacios de uso colectivo en este conjunto.

21 La Escuela Municipal Santos Anjos es parte, junto con la Iglesia Santos Anjos, del proyecto inicial del conjunto de Cruzada São Sebastião.

En las arenas, como el mismo nombre ya indica, hay un elemento crucial de valorización del *dicho* que es la plenaria. Al inicio, no se sabe quiénes son las personas que la componen, o aun, cuáles son sus anhelos. El abogado y el administrador, tan compenetrados en sus propios números delante del público, ya que convencidos de sus buenas intenciones, se encontraban de tal modo convencidos al respecto de la realidad que escenificaban que tal vez, por un descuido o simple desconocimiento de los hechos, creían excesivamente en la propia realidad que estaban escenificando. Sobre la creencia incuestionable del actor en el papel que cada uno desempeña, Goffman escribió “Cuando su público también está convencido de este modo al respecto del espectáculo que el actor [social] escenifica, y ésta parece ser la regla general, entonces, por lo menos al momento, solamente el sociólogo, o una persona *socialmente descontenta* tendrán dudas sobre la ‘realidad’ de lo que es presentado” (Goffman, 1999).

Incluso aquellos que eran parte del equipo, para usar los términos de Goffman, poco a poco fueron manifestando públicamente, en las reuniones, sus desacuerdos en relación a las estrategias escogidas por el administrador. Sobre ellas, un morador hizo una importante observación. Él percibió que se debía instituir una agenda positiva, en lugar de “insistir en la tecla negativa, en la parte de la dureza de la convención, que es la cobranza del condominio”. Tenía conciencia de que esta propaganda agradaría a los oídos de los interesados en la convención, los cuales eran, en su gran mayoría, los fieles pagadores de impuestos. Pero alejaría de una vez por todas a los demás moradores que hasta podrían llegar a ver, en la institución del reglamento, más aspectos positivos que negativos. Pero, que por miedo, podrían hacerse desfavorables. “Yo prefería tocar menos en eso, porque la cobranza de los condominios, por la ley, por lo que yo conozco, puede ser hecha independiente de la convención, entonces no vamos a insistir en eso porque muchos pueden estar debiendo el condominio. Ahora, si comenzáramos a decir que ‘es para despejar, para hacer no sé qué...’. *Tenemos una experiencia de morador que la primera cosa es lo negativo*, es lo que marca. ‘¡Mira, no hagas eso que te va a agarrar!’”.

La “experiencia de morador” que menciona es una experiencia vivida en interacciones cotidianas variadas que pueden someterles

a la discriminación e infundir la incredulidad en la preservación de la integridad física y moral.

Si existía algo que pudiera crear un mal-estar entre el total del grupo de moradores, este algo se manifiesta a través de la acusación de morosidad. Cuando indagada sobre cuántos moradores pagan condominio en su bloque, una síndica respondió ofreciendo el número total de morosos. La categoría está siempre en evidencia y hubo épocas en que los nombres de los deudores eran fijados en carteles en la entrada de algunos edificios.

El morador que se manifestó tenía, por lo tanto, argumentos para explicar de esa manera el proceso, ya que la estrategia estaba marcada por los criterios de la exclusión y teniendo en cuenta el proverbial incumplimiento de gran parte de los resistentes. Empeñándose, de este modo, en destacar las nocivas relaciones entre la convención y todo lo que ella importaba en términos de control y exclusión de los morosos, intentaba mostrar que las palabras del administrador cumplían el papel de un espantapájaros, pues expresaba al final un argumento excluyente.

También el tema de la procuración volvería a estar sobre la mesa. En esa ocasión, la sucesora del presidente de la Amorabase discordó, después en la segunda reunión, de la elección de una joven moradora contratada por el administrador para recoger las procuraciones que iban a ser entregadas por los moradores. Según ella, a los ojos de las muchas señoras moradoras del conjunto, la joven era “apenas una niña”. No por nada mencionó la poca edad y la consideración que los administradores debían dar al significado que esa clasificación etaria tendría. Las mujeres de edad eran propietarias de gran parte de los departamentos. Y muchas de ellas no sabían leer, no les gustaba o no querían leer, “pero confían en lo que usted va a decir”, resaltaba la presidente. De ahí la importancia de escoger un morador “más conocido y confiable”, ya que había criterios, tal como este, a ser considerados.

Por lo tanto, no fue por falta de aviso sobre los errores estratégicos el motivo de haberse instalado la controversia. El vaciamiento de las reuniones fue paulatinamente ganando espacio. La cercanía con la fecha de las elecciones estatales también contribuyó a que se atribuya un carácter “electoral” a lo que se estaba proponiendo.



Casi un año después, una moradora hizo un análisis de lo que podría haber pasado para que nuevamente se frustrase la institución de una convención de condominio. Para ella, todo se debió a una falta de voluntad de explicar al morador para que serviría el instrumento. Y que haría falta, igualmente, aclarar sobre la importancia y el papel de una Asociación de Moradores. Para ella, la solución sería una lectura del documento hecha conjuntamente, pues reconocía que el documento no sería leído por la gran mayoría de los moradores, y por innumerables razones, entre las cuales podemos destacar la falta de hábito de lectura o incluso el analfabetismo.

Eso no fue, sin embargo, impedimento para la voluntad de saber. Por el contrario. Muchos alertaron la dificultad justamente con el objetivo de convocar ayuda para la lectura del documento. La negligencia para con esta dificultad acabó transfigurándola en una supuesta “falta de voluntad del morador”, y fue eso justamente lo que acabó creando y estimulando un cerrar hileras, en la opinión de los que acompañaron el caso.

En contrapartida, el administrador y el abogado dejaron copias del documento con los síndicos, e informaron que cada morador interesado en leerlo gastaría máximo R\$ 3,00 para hacer una fotocopia. Los moradores alegaron que la constructora del Shopping que estaba siendo construido en el terreno vecino, a través de su política de responsabilidad social, podría asumir ese costo y dar una copia a cada departamento. En esto también hubo discordia. Esta vez, los agentes del Estado fueron los que se mostraron resistentes, ya que supusieron restricciones a esta posibilidad y además de eso esperaban que el interés del propio morador lo moviera a dispensar la módica cantidad, según su criterio, en la obtención del documento.

Una detracción contra el administrador apareció, esta vez, en la voz de una eminente personalidad del conjunto. Ella confería a todo lo que era dicho “a través del administrador” en una “cuestión política”. Otras voces prominentes les hicieron eco: “Él politiza todo”. Lo enunciado indicaba que eso era algo negativo. “Politizar todo” significaba situar el debate local en instancias extra-locales. Por consiguiente, se entendía que, por esta vía, se corría el riesgo de vaciar el debate de sus razones locales. El esfuerzo del administrador para vincular la información fuera del circuito del rumor le traía pro-

blemas. Su actitud desconsideraba los dominios de la “comunidad” y rivalizaba con ella.

Mientras las asambleas iban siendo desechas por la imaginación y por resentimientos, el tiempo pasaba. Ya no se hablaba de convención de condominio. El tema dio lugar a las maledicencias. El horizonte del bien común, con el pasar del tiempo, se hizo crepuscular. Vinieron las elecciones estatales y la CEHAB partió de la ADL, manteniendo solo el servicio de regularización de los inmuebles ofrecido, en otra sede, a los interesados.

### ***La reunión con los ‘barraqueros’***

A las 19:40, en la sede de la Amorabase, tres personas esperaban por la llegada de los otros participantes de la reunión prevista para comenzar a las 20:00. Eran el presidente y una barraquera que presentaban a la etnógrafa algunas de sus apuestas en cuanto a lo que pasaría dentro de instantes. “Usted va a poder ver: viene mucha gente esta noche solo para hacer tumulto”, ese era el palpito de la mujer. Los que vendrían a desempeñar el papel de agitadores ganaban, en la interpretación del presidente, otro matiz. Para él, “ese nunca participa de las reuniones convocadas por la asociación”, pero en aquella noche estarían presentes, ya que una de las características de ese tipo de participante que les causaba aborrecimientos era la tendencia a manifestarse, única y exclusivamente, en las oportunidades en que pudiera revertir algo en beneficio propio.

Cuatro jóvenes llegaron juntos a la sede de la Asociación, Se acomodaron discretamente en las sillas disponibles alrededor de la gran mesa y ahí permanecieron, callados. La mayor parte de las personas que se acercaban al local de la reunión asomaban la cara a la puerta para verificar quién ya estaba presente. Sin encontrar un conocido, esperaban afuera, entrando solamente luego de estar acompañados por alguien. Ese flujo siguió hasta las 20:30, cuando poco más de treinta personas ocuparon, entonces, todas las sillas y rincones del salón.

En la mesa de diez lugares se sentaron el presidente, en la cabecera, y, a su lado, dos miembros de la dirección: la síndica del bloque siete y el tesorero de la Amorabase. Junto a ellos estaban los primeros que llegaron: los cuatro jóvenes, una mujer y dos hombres, estos tres

últimos llegaron solos a participar de la reunión. Cerca de la pared frente a la puerta había un banco donde se sentaron algunas jóvenes, el primer secretario de la Asociación, la etnógrafa y la barraquera. Un morador fue a buscar una silla para una inquilina del bloque uno y la propietaria de una Combi (adaptada con un balcón donde se vende bebidas frente al bloque nueve) permaneció en pie, junto a la mesa. Esas eran las personas que se presentaron individualmente, de una manera u otra, durante la reunión. Ya en el fondo de la sala se aglomeraban aquellos cuyas participaciones fueron restringidas, mientras tanto, a un elemento no menos importante del lenguaje escénico: el coro. Optamos por llamarlos así por causa de la estrategia participativa que usaron. De ahí, donde todos de pie, se hacían indistintos, venían solamente manifestaciones en unísono dando el tono de la discusión mantenida en la escena principal, que era aquella que pasaba alrededor de la mesa.

El presidente da inicio a la reunión relatando cuatro de sus incursiones por las fiestas juninas de diferentes localidades de la región metropolitana de Río de Janeiro. De la Rocinha a Tinguá, en Nova Iguaçu, observó como las Asociaciones de Moradores venían organizando desde la cantidad de puestos hasta el tipo de productos ofrecidos al público que frecuentaba esas fiestas. Dijo que creía importante que una o dos de las vacantes colocados a la disposición de los barraqueros fueran destinadas a las llamadas animaciones infantiles, como juegos y diversiones, mientras que las restantes venderían bebidas, salados y dulces. Se muestra diligente en cuanto a la participación de cuadrillas de baile que vendrán a presentarse en la fiesta. Es necesario alquilar baños químicos y contratar a alguien para cuidar del sonido. Alerta, al final, sobre la necesidad de que todos contribuyan a que la ocasión sea memorable. “También habrán personas de otras comunidades *observándonos*”. Al considerar la mirada que un tercero pueda lanzar sobre la comunidad; el presidente busca aclamar el espíritu de colectividad de los presentes. Todos ahí están en la misma condición: son moradores. Les corresponde a ellos, por lo tanto, la responsabilidad del éxito de la fiesta, mientras que al visitante cabrá, eventualmente, el mirar crítico. Con esto, a su modo, pedía a los presentes que se consideren unos a otros como moradores de un mismo lugar; por lo tanto, portadores de los mismos derechos y deberes.

El cuidado invertido en esas sus últimas palabras tenía una dirección clara a la audiencia. La barraquera le escucha atentamente, y rehace el semblante para mostrar satisfacción con lo dicho por él. Antes de comenzar la reunión ella había desahogado con el presidente y la etnógrafa su ansiedad con los criterios que serían definidos aquella noche para los dos días de la fiesta junina. Alegó, por ejemplo, que su barraca era la fuente de su renta, y no estaba dispuesta a alterar su rutina de trabajo por un criterio estipulado *ad hoc*. Esperaba que el presidente, como su amigo, comprenda y encamine su demanda con coraje, haciendo que los demás interesados en ocupar temporalmente el puesto compartan sus propósitos y no juzguen sus intereses como contrarios al derecho por el cual luchaban.

La calle y la vereda del conjunto exhiben diariamente un comercio de comidas, bebidas y pequeños servicios. Sin embargo, en los dos días de la fiesta, este cuadro cambiaría. Los barraqueros habituales serían diluidos en una especie de verbena, o en las palabras de Levi-Strauss, en la animación, extraordinaria proporcionada por esa “ciudad viajante” (1996: 110), la cual se arma y desarma en medio del ritmo cotidiano de un lugar.

Uno de los moradores sentados a la mesa hace, entonces, la primera sugerencia de la noche pidiendo, exactamente, que los barraqueros habituales sean excluidos del sorteo y, así del derecho de armar la barraca durante el período de fiesta. Pretendía, con eso, que estos cedan el turno “a la comunidad”. La barraquera se pone de pie y, mirando al presidente, manifiesta toda su tristeza por estar siendo privada de un derecho para ella ineluctable: el de mantener su puesto funcionando todos los días, como hace ya hace algunos años. Y además dijo: está “triste con la comunidad”, que no reconoce, en este momento, su condición, su pertenencia. Dicho esto, en un juego de escena, sale de la sala, contrariada. Todos hablan al mismo tiempo. La situación propicia la formación de grupos que aisladamente discuten criterios y derechos. El presidente se esfuerza por llamar nuevamente la atención de todos y de proceder con la reunión. Las personas sentadas a la mesa o alrededor tienen dudas por esclarecer. “¿Si el sonido y la luz fueran gratis la cuota a ser pagada por los barraqueros disminuye?”, “¿Los precios de las bebidas serán controlados?”, “¿Un ‘menor’ puede asumir una barraca?”, “¿Podemos vender bebida a

menores?”. Cada aclaración ofrecida por el presidente era replicada con algún argumento. Una mujer reclama contra la prohibición de menores a cargo de las barracas, si sería permitido que ellos compren bebidas: “¡Yo quiero derechos iguales!”. El tesorero explica que el criterio responde a la norma estipulada por la Alcaldía, y avisa que va a haber fiscalización. La mujer insiste en discutir lo que considera injusto y es aplaudida por el coro. El tesorero acoge la provocación y responde: “Son los padres los que deben cuidar a los hijos ¡El mío no bebe cachaza!”. Una vez más el presidente interviene y, con su notoria gentileza, pide a todos que se contengan.

De todas las sugerencias y dudas presentadas, solamente una obtuvo el consentimiento general. Ni siquiera fue necesario discutir ningún criterio. Al final, se trataba de hacer disponible la barraca que quedaría a cargo de la parroquia para ser sorteada entre los moradores. Aunque los presentes no hayan reclamado por justificaciones, el presidente explica que el padre quería hacer la fiesta junina de la parroquia en la plaza “Favelão”, o sea, en Selva de Pedra. Sin embargo, todo acabó siendo hecho en el atrio de la misma iglesia y “la comunidad no fue invitada a armar una barraca”.

La barraquera regresa. Pasa a acompañar todo con el ceño fruncido y en silencio. Antes de sentarse, sin embargo, da dos informes. En primer lugar, vuelve para evitar el alboroto. En segundo lugar, garantiza cerrar la puerta del bloque dos para continuar trabajando durante la fiesta, en caso de que no cambien las reglas. En este momento, ella había lanzado mano de una amenaza. El sorteo contemplando los nombres de todos los presentes fue la solución encontrada para salir del apuro. Y en el caso de que el nombre de los barraqueros habituales fuera sorteado, ellos deberían renunciar a los dos días de trabajo en el comercio local. Aunque forzada, la barraquera se queda ahí, asegurando con la mano derecha su escapulario. Se hace el silencio. El sorteo ya no daba márgenes a las provocaciones del coro. La síndica del séptimo bloque saca el primer nombre sorteado al derecho de armar una barraca. Ese nombre, era de la barraquera.

Al final del sorteo, ella se desahoga. Con un discurso inflamado y mirando a todos los que todavía se encuentran en la sala, dice que se está sintiendo muy triste y dolida por haber sido obligada a actuar del modo como actuó, públicamente, para hacer valer

su derecho. La dueña de la Combi, también sorteada, hace eco a su desahogo, diciendo que continuaría trabajando durante la fiesta sino hubiera salido sorteada.

La reunión cumplió un papel, entre otros, didáctico. En ella se reveló una sensibilidad jurídica (Geertz, 2003) de extremo valor para la comprensión de un sentimiento que, hoy, se expresa en el espacio público por medio de la categoría comunidad. Su aspecto más evidente es el de ocultar el sujeto individual de la acción. La idea de comunidad, conforme aparece en el imaginario urbano de las grandes ciudades brasileñas, se enfoca en el sujeto colectivo, pero no se trata de uno cualquiera. La ‘comunidad carente’ configura un sujeto colectivo *específico* en relación a otro con quien se encuentra en disputa<sup>22</sup>. En lo que pudimos observar en las reuniones, el uso de la categoría se hace como una auto-atribución de quien, a su vez, atribuye una especificidad cualquiera a su antagonista. De este modo, encuentra en la colectividad seguridad o apoyo a sus causas esporádicas. Invocar la categoría comunidad es invocar un derecho según el criterio de pertenencia a un colectivo *especial* porque *destituido* de algo, un colectivo *carente*.

En principio, durante la fiesta, los barraqueros serían sacrificados, como miembros de la comunidad, ya que ocupaban un lugar, en esta ocasión, deseado por los demás. Varios argumentos podrían ser utilizados para excluirlos. Pero el escogido se justificaba moralmente, “dar chance a la comunidad”. La situación generó discursos inflamados de aquella que se sintió engañada y excluida tanto de la “comu-

---

22 Esta concepción puede ser apreciada de modo más pleno en las consideraciones alrededor del tema de la *communitas*, tal como el tratamiento que le confiere Roberto Esposito. Para este autor, lo que los miembros de una comunidad tienen en común no es simplemente un bien, una propiedad, ninguna cosa de positivo, ni siquiera una pertenencia. Lo que tienen en común, sin ser una esencia o substancia, es un deber, una tarea, una deuda. En su libro a propósito de este asunto, el autor considera que lo que mantiene unidas a las personas es una *falta*. Más que eso: algo que las obliga. Esposito contrasta la categoría *communitas* oponiéndola a la categoría *immunitas* para hacer realzar en esta última lo que es propio de aquel que no tiene deuda, o sea, obligación en relación a los demás. V. Esposito, 2000.

nidad”, su *locus* moral, como del proceso selectivo, que caracterizó su sentimiento de injusticia.

Victor Turner se dedicó a evidenciar la alta reflexividad denotativa de los momentos de crisis. Etimológicamente, el término *crisis* se refiere a un “momento de decisión”, a un “cambio súbito”, incluso la facultad de distinguir para decidir. Significa también separar, decidir, juzgar, siendo ocasión, por lo tanto, en que las reglas son explícitas. En este sentido, discutir normas específicas para el momento extraordinario de una fiesta implicó, para los barraqueros, una crisis en el modo cotidiano de conducción de sus trabajos. El drama se agudizó con el argumento de los demás interesados. Para obtener más oportunidades en la disputa por un derecho, lanzó mano de argumentos excluyentes fundamentándolos en un terreno moral.

Recordamos hace poco que esta comunidad de la cual se habla es categoría que viene acompañada de un calificativo no menos problemático, que es la noción de carente. Por lo tanto, todo lo que vemos hasta ahora nos permite decir que el uso del término comunidad, cuando enunciado a la luz de esta condición, evoca, en primer lugar, *necesidades* identificadas como un problema o carencia *de la* colectividad, tales como: necesidad de capacitar mano de obra especializada, necesidad de ocupar y educar niños y jóvenes, necesidad de concienciar a los moradores en relación al cuidado del espacio y sus equipamientos, delincuencia, comportamientos anti-sociales, etc.; todo eso que supone su *unidad*. En segundo lugar, sugiere haber características exclusivas positivas o no, y, finalmente, encamina demandas individuales en la voz de un sujeto colectivo (cuyos criterios de inclusión/exclusión se definen a partir de una contraposición), de manera a legitimarlas políticamente.

### ***La reunión virtual***

Esta última reunión es enteramente diferente a las anteriores. En lugar de encuentros cara a cara, aquí los participantes se encontraron utilizando como medio el internet. A través de un *site* actualmente bastante difundido en Brasil, el *orkut*, cada integrante puede fundar una “comunidad” a la cual van a integrarse todos los demás

participantes interesados en discutir temas afines. En el *site*, hay desde comunidades formadas por un núcleo de parientes, amigos o vecinos hasta aquellas internacionales, cuyos miembros se presentan empeñados en discutir cuestiones políticas, movilizar acciones por la promoción de nuevas leyes, etc. Cada integrante inscrito en una comunidad puede, siempre que quiera, publicar un tópico de discusión o simplemente dejar su opinión en alguno ya existente.

En este inmenso y diversificado universo, fue creada una comunidad llamada *Leblon*. De ella participan casi quince mil personas. No demoró mucho, por lo tanto, para que la Cruzada surgiera en uno de los temas de discusión. Cierta día de junio de 2007, temprano por la mañana, recibo un mail angustiado seguido de una llamada telefónica de la nueva presidenta de la Amorabase. Venía a pedirme que me inscriba urgentemente en la comunidad Leblon para opinar en el tópico titulado “¿Qué es lo que usted más odia de Leblon?”. Parecía trastornada en función de lo que leía. El proponente de la cuestión sugería a los interesados que escriban lo que ellos “quitarían del barrio”. Eran muchas las respuestas optando por la Cruzada o citando lugares situados a su alrededor. La primera respuesta, dada por un joven de veinte y siete años, decía: “Lo que más odio en Leblon: el Jardín de Alah tenía todo para ser un excelente lugar, pero es un basurero”. La segunda, escrita por otro joven, fue explícita y escrita en letras mayúsculas<sup>23</sup>: CRUZADA SÃO SEBASTIÃO... Solo (*sic*) el napalm resuelve, gente”. Los mensajes siguientes dieron continuidad al tono agresivo, llegando algunas a ataques claramente racistas, y fueron escritas por jóvenes entre dieciséis y treinta y dos años de edad, aunque en el tópico hayan sido publicados mensajes dejados por personas con hasta cincuenta y un años.

La lista de respuestas era, entonces, una notable vitrina donde se podía leer al respecto de la reputación de un lugar y las consecuencias de esto en forma de ofensas destinadas a sus habitantes. La presidenta lo sentía mucho y por eso convocó a la etnógrafa para engrosar el coro. En este momento, se resaltó un atributo, más que

---

23 Lo que denota énfasis o, según la etiqueta creada para la comunicación por internet, representa *hablar alto*.



posible, verosímil: el de “aliada de la comunidad”. Quien se sentía directamente afectado clamaba por una toma de posición de todos aquellos, que, de una u otra manera, ya habían tenido la oportunidad de mostrar “de qué lado estaban” en esos momentos de disputa, o mejor, momentos en que se revelaba esta *rivalidad cultivada* (Leitão, 2004) entre moradores del “barrio” y de la “comunidad”. Frecuentar la Cruzada por tener amigos ahí era, por sí solo, un dato explicativo de quien podría ser convocado para “engrosar el coro”.

En la exacerbada querrela que se formó alrededor de los estereotipos, llamó la atención la velocidad con la que las informaciones circulan. Y la velocidad de la comunicación contribuyó a mantener los ánimos despiertos. Además de los que se encontraban entretenidos con las ofensivas u ocupados en responderlas, surgieron aquellos decididos a romper con el silencio. Dispuestos a “Ayudar a Cruzada”, esos miembros de la comunidad virtual se movilizaron para ofrecer clases de artes o ceder ropas y material escolar para los niños y jóvenes de Cruzada.

En este episodio, en medio a tantos ataques ofensivos, dos actitudes resaltaron, sobre todo a los ojos de los habitantes de Cruzada São Sebastião. La primera fue la *provocación*, forma a través de la cual los moradores del barrio permitieron al público notar como cultivan la rivalidad con la Cruzada. En su etimología, provocar significa *hacer hablar*. Pero, hacer hablar por medio de este recurso es lo mismo que incitar la relación a través de la *jocosidad*, a veces de la ofensa. Provocar es alimentar la rivalidad, el antagonismo o, de otro modo, mantener un tipo de relación de la cual depende la identidad de los involucrados. Provocar es también un modo de hacer aparecer el lugar de los involucrados en una relación, a través de las reacciones suscitadas. La relación en pauta tenía como eje el barrio, este lugar al cual nos sentimos pertenecer y que, según Georges Perec, representa “*la partie de la ville dans laquelle on n'a pas besoin de se rendre, puisque précisément on y est*” (Perec, 1974). Esta Idea del escritor Francés resume bien la distinción existente entre *ser* de un lugar o simplemente *estar* de paso por él. Fue precisamente este significado contenido en la idea del barrio donde se vive, y al cual se asocian las identidades de los ciudadanos, lo que motivó el compromiso en la querrela.

Lo interpreta, pues, como categoría de percepción y de acción que colabora para entender la segunda actitud, la de *defensa* de los moradores de Cruzada, manifestada en el debate sobre lo que debería ser banido del barrio. Tal actitud denotaba, sin embargo, cuanto esos participantes defensores habían naturalizado el contenido negativo a través del cual interpretaban el significado de la presencia de la Cruzada, y de sus moradores, en Leblon. “Solo los lanzaron ahí”, conforme escribió alguien intentando recordar la procedencia de los moradores del conjunto en el local. Su representación parecía fundamentarse en la idea de tutela y, por consiguiente, transformaba a los moradores de Cruzada en una especie de *handicapés sociaux* (Pétonnet, 1979).

A su vez, una joven moradora del conjunto, llamó la atención al hecho de que “el morador de Cruzada también sufre con la falta de seguridad”. La joven se esforzó en resaltar a los que tienen el lugar de un *chivo expiatorio* para el problema más en boga de la agenda ciudadana carioca: el de la seguridad. O, como se dice, el de la “violencia”. Mirando la Cruzada con ese sesgo, o sea, como encarnando el papel de un *bouc émissaire*, se ve un lugar que canaliza todos los problemas identificados por aquellos que se encuentran o se perciben social y/o espacialmente fuera de él. Al cumplir la función de un chivo expiatorio, todo y cualquier habitante del lugar es excluido del derecho de también sufrir con lo que aflige a la colectividad alrededor. Colocado fuera de un universo de derechos, ya que imputado por los infortunios, este morador del barrio acompaña el intento de legitimar su sacrificio. Solamente así, según esta lógica, el Leblon puede quedar “limpio”.

## Conclusión

Desde la distinción entre Estado y sociedad, hecha por Hegel, en la cual la sociedad sería una realidad dicha orgánica y el Estado un artificio para crear convenciones, y la dicotomía comunidad y sociedad analizada por Ferdinand Tönnies, varios fueron los autores que, durante todo el siglo XX, se dedicaron a la oposición *Gemeinschaft* (comunidad) y *Gesellschaft* (sociedad) renovando la discusión bajo diversas formas.

La ciudad política y la ciudad física, la *polis* y la *urbs*, imponen por sí solas, la necesidad de adquisición de ciertas competencias y etiquetas al sujeto ciudadano. Es la ciudad, por sí misma, la unidad que motiva a sus habitantes a aprender ciertos usos y tecnologías y a confrontarse en las variadas arenas, ya que es la condición de ser habitantes de un lugar lo que define, en mucho, los problemas frente a los cuales se ven para resolver.

Podemos ver la ciudad según sus áreas ecológicas. Hay una miríada de actividades, ocupaciones, zonas de comercio, negocios, residencias y, en esas áreas, edificios, marquesinas, señales de tránsito, paradas de bus, toldos, parques, jardines, caminos, veredas, calles, en fin, todo lo que comprueba, a todo momento, la existencia de lo urbano. El tránsito de personas y de transportes y el uso del espacio público declinado en sus innumerables conjugaciones, deambulación, caminata, *flanerie*, errante, marcha, peregrinación, vagabundeo, etc., define sus regiones morales, define donde se va o donde se evita ir; quien va y a qué horas; quien puede o debe ir o venir de ciertos lugares.

Planificar una ciudad es, por todo eso, “instaurar una nueva visión de mundo” (Mello & Vogel, 1989). Es proponer nuevos arreglos en los espacios y nuevas formas de emplear el tiempo. Y todas esas transformaciones alcanzan los ritmos cotidianos, provocan diásporas, nuevos usos urbanos, modificando radicalmente “la morfología de los grupos sociales, que pasan a cultivar nuevos formatos institucionales y nuevas reglas de afiliación” (idem: 06).

Así, las transformaciones decurrentes de las intervenciones de la planificación, conformadas con el auxilio de todo un aparato tecnológico, institucional y de medidas (físicas, políticas, sociales), se dejan entrever también a través de un léxico, de un conjunto de nombres que dan vida a un determinado universo urbano. ‘Favela’, ‘quartier’, ‘cité’, ‘cuadra’, ‘zona’, ‘arrondissement’, ‘souq’, ‘hutong’, ‘campamento’. Dentro de cada extensión o forma urbana, un modo de habitar. En estos modos, distintas sensibilidades jurídicas se desarrollan y se actualizan cotidianamente, ya que cada lugar en el mundo es al mismo tiempo el resultado de una historia y el cuadro a partir del cual sus habitantes se perciben como miembros de una *cité* (Halbwachs, 1950). Y cada una de esas historias se hace presente

en las narrativas, esa forma de testimonio de una *realidad*, o, de otro modo, de una *verdad*.

El término comunidad, según viene siendo empleado hoy en Río de Janeiro y en otras ciudades brasileñas, surge en las arenas públicas como una especie de hecho, de verdad. Hay consenso, por eso, de que su uso procede y es adecuado a las reivindicaciones que requiere (Freire, 2008). En las metrópolis, como es el caso de Río de Janeiro, el término comunidad viene además asociado al adjetivo 'carente' y la población así definida es, históricamente, objeto de campañas filantrópicas, de asistencia social y más recientemente, de políticas de responsabilidad social.

Por otro lado, sin embargo, los abordajes normativos de una ciencia política, lo que vimos, hasta aquí, es cuanto el término comunidad permite innumerables definiciones, dependiendo de las situaciones en que se encuentran aquellos que la evocan. 'Comunidad carente', a su vez, da énfasis a una calidad exclusiva, al mismo tiempo en que ya anuncia el lugar político y social de sus miembros. Por esas razones, consideramos, en este artículo, el término comunidad como manifestación de una *sensibilidad jurídica* (Geertz, 2003) cuyo contenido local vino constituyéndose en el proceso histórico de formación de las ciudades y de las políticas urbanas brasileñas.

La ciudad, tanto la *polis* como la *urb*, es, ella misma, un campo de disputas. Y sabemos, desde Mauss, que el derecho solo existe donde hay la controversia. En Río de Janeiro, determinadas formas de habitar la ciudad fueron comprendidas como un problema público. Por eso, solo recientemente "favela" se convirtió en objeto de un programa donde sus formas pudieran ser finalmente contempladas como base para la urbanización, y no, al contrario, como objeto de erradicación, y el cambio de paradigma es todavía muy reciente. En este sentido, consideramos también la categoría comunidad no solo como expresión de un mundo moral, sino, como dijimos, de una sensibilidad jurídica en la medida en que evoca y/o reivindica un sentido de los *justo*. La intención que acompaña su uso es la del deseo de un reconocimiento (más precisamente del reconocimiento de una condición desfavorable) y, por consiguiente, la de distinguir un colectivo del resto de la sociedad que lo rodea y con la cual, en ciertas situaciones, antagoniza.

## Referencias

- Boltanski, Luc y Thevenot, Laurent (1991). *De la justification*. Paris: Gallimard.
- Broucker, José de (1977) *Les Conversions d'un évêque: entretiens avec José de Broucker*. Paris: Seuil.
- Esposito, Roberto (2000). *Communitas. Origine et destin de la communauté*. Paris: Éditions PUF.
- Freire, Leticia de Luna (2008). Favela, bairro ou comunidade? Quando uma política urbana torna-se uma política de significados. En *Dilemas - Revista de Estudos de Conflito e Controle Social* 2. Rio de Janeiro.
- Geertz, Clifford (2003). *O saber local: novos ensaios em antropologia interpretativa*. Petrópolis: Editora Vozes.
- Goffman, Erving (1999). *A Representação do Eu na Vida Cotidiana*. Petrópolis: Editora Vozes.
- Gonçalves, Rafael Soares (2010). *Les favelas de Rio de Janeiro : histoire et droit 19<sup>e</sup> et 20<sup>e</sup> siècles*. Paris: Éditions Harmattan.
- Halbwachs, Maurice (1950). *La mémoire collective*. Paris: PUF.
- Helleboid, Marc; Polliart, Ivan; Védís, Sebastien; Cacheux, Denise; Melo, Ana Maria y Simões, Soraya Silveira (2010). *Lille-Sud: entre[vues]*. Roubaix: Bureau d'Art et de Recherche.
- James, William (1979). Concepção da verdade no pragmatismo. En *Pragmatismo - Coleção os Pensadores*. São Paulo: Abril Cultural.
- Leitão, Wilma Marques (2004). Rivalidade cultivada, conflito e unidade social num bairro carioca. En *Revista Comum* N° 9. Rio de Janeiro.
- Luhmann, Niklas (1996). *Confianza*. Barcelona: Anthropos; México: Universidad Iberoamericana; Santiago de Chile: Instituto de Sociologia; Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Leclerc-Olive, Michele (2003). Arènes sahéliennes: communautaires, civiles ou publiques? En Cefai, Daniel y Pasquier, Dominique (Comps.), *Les sens du public - Publics politiques, publics médiatiques*. Paris, Presses Universitaires de France.
- Mauss, Marcel (1999). A Expressão Obrigatória dos Sentimentos (Rituais Oraís Funerários Australianos) (1921). En *Ensaio de Sociologia*. São Paulo: Perspectiva.
- Mello, Marco Antonio da Silva (2001). Selva de Pedra: apropriações e reapropriações de uso coletivo no Rio de Janeiro. En Esterici, Neide, Fry, Peter y Goldenberg, Mirian (Comps.), *Fazendo Antropologia no Brasil*. Rio de Janeiro: DP&A Editora.
- Vogel, Arno (1989). O experimento de Tobiki: algumas reflexões sobre a didática magna da prosperidade. En *Revista Fórum Educacional*. Rio de Janeiro: FGV.
- (2004). *Gente das Areias: história, meio ambiente e sociedade no litoral brasileiro. Maricá-RJ - 1975 a 1995*. Niterói: EdUFF.

- Vogel, Arno y Santos, Carlos Nelson Ferreira (1981). *Quando a rua vira casa*. Rio de Janeiro: IBAM.
- Merton, Robert King (1970). *Sociologia: Teoria e Estrutura*. São Paulo: Editora Mestre Jou.
- Perec, Georges (1974). *Espèces d'espaces*. Paris: Galilée.
- Pétonnet, Colette (1979). *On est tous dans le brouillard*. Paris: Galilée.
- Rios, José Arthur (1986). *Gemeinschaft e Gesellschaft*. En *Dicionário de Ciências Sociais*. Rio de Janeiro: Fundação Getúlio Vargas.
- Simões, Soraya Silveira 2010 *Histoire et ethnographie d'une cité de Rio: la Cruzada São Sebastião* (Paris: Karthala).
- Mello, Marco Antonio da Silva y Freire, Leticia de Luna (2010). Um endereço na cidade: a experiência urbana carioca na conformação de sentimentos sociais e de sensibilidades jurídicas. En Kant de Lima, Roberto; Eilbaum, Lucía y Pires, Lenin. (Comps.). *Sistemas de Justiça Criminal e Segurança Pública em uma perspectiva comparada*. Rio de Janeiro: Garamond.
- Simões, Soraya Silveira y Melo, Ana Maria (2011). Considerações acerca de um drama: a renovação urbana em Lille-Sud. En *Biblio 3w* v.XVI. Barcelona.
- Slob, Bart (2002). *Do barraco para o apartamento - a humanização e a urbanização de uma favela situada em um bairro nobre do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Trabalho de conclusão de curso, Museu Nacional-UFRJ.
- Valladares, Licia (1980). *Passa-se uma casa: análise do Programa de Remoção de Favelas do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Zahar Editores.
- (1991). Cem Anos Pensando a Pobreza (Urbana) no Brasil. En Boschi, Renato R. (Comp.), *Corporativismo e Desigualdade - A Construção do Espaço Público no Brasil*. Rio de Janeiro: IUPERJ, Rio Fundo.
- Vidal, Dominique (1998). *La Politique au Quartier. Rapports Sociaux et Citoyenneté à Recife*. Paris, Éditions de la Maison de la Science de l'Homme.